

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

BONOS ICO, EMISION DICIEMBRE DE 1987

#### *Amortización voluntaria*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de esta emisión que, a partir del día 31 de diciembre de 1990, se procederá a su reembolso voluntario, al precio de la par, es decir, a 10.000 pesetas por título.

Los suscriptores de esta emisión que opten por el reembolso de los títulos suscritos deberán comuni-

carlo a las Entidades depositarias de los mismos, en el plazo comprendido entre el 31 de octubre y el 30 de noviembre próximos, ambos inclusive.

Los títulos para los que, transcurrido este periodo, no se haya solicitado la amortización, mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1991, fecha de vencimiento final de la emisión.

Las presentaciones de los títulos amortizados deberán efectuarse por las Entidades depositarias en soporte magnético y listados, de conformidad con las normas y diseño de control de derechos que se

contempla en el manual de emisoras del nuevo sistema de liquidación y depósito, acompañando las láminas que representen a los títulos a reembolsar, con arreglo a las siguientes características:

Código Banco de España: 00013014.

Vencimiento: 90.12.31- - - - -

El citado reembolso se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

Madrid, 4 de octubre de 1990.-El Subdirector general financiero, Miguel Ripoll Aliaga.-6.411-C.